



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2020030007500

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.302.917-9 DG 25 G 95 A 56
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - L1 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Licencia de Correo:
Licencia de Mensajería: 8 A 5 kg
Licencia de Transporte

Remitente

Destinatario

Medellín, 20/01/2020

Señor:

RUBEN DARIO JARAMILLO ARTEAGA

C.C 70.047.254

Calle 54 Sur # 72-52

Barichara-San Antonio de Prado

Medellín-Antioquia

472

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado N° 2020010015764 del 16 de enero de 2020

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placas **GRV39**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT**; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para aplicar el cierre por las vigencias adeudadas** sobre las cuáles el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

“ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:





- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."**

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrados los vehículos, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

“ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. “La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente. En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).”

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

Cordialmente.

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JHULLIANA GUERRA SERNA		20/01/2020



472 Aviso de Llegada

5469527



Primera Gestión

Ciudad: 29 01 2020

Remitente: Gobernación de Antioquia

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

RA2308355100

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega 25 01 2020

Segunda Gestión

Ciudad: 30 01 2020

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rehusado Cerrado	No Existe Número No Reclamado No Contactado Ajetado Clausurado
	Dirección errada	No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	24/01/2020	Fecha 2:	29/01/2020
Nombre del distribuidor:	Leonardo E.	Nombre del distribuidor:	Leonardo E.
C.C. del distribuidor:	Leonardo E.	C.C. del distribuidor:	Leonardo E.
Observaciones:	P. Blanca P. Negra	Observaciones:	

Nombre/Razón Social: RUBEN DARIO JARAMILLO ARTEAGA
Dirección: CL 54 SUR 72 52
Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 050015237
Fecha admisión: 22/01/2020 15:08:51



3333 000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Orden Operativo: PO MEDELLIN
Orden de servicio: 13108535

Fecha Pre-Admisión: 22/01/2020 15:08:51



RA2308355100

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL	NIT/C.C.T.: 890900286
	Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12	Teléfono: 3838111
Destinatario	Referencia: 2020030007500	Código Postal: 050015237
	Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA
Valores	Nombre/ Razón Social: RUBEN DARIO JARAMILLO ARTEAGA	Código Operativo: 3333458
	Dirección: CL 54 SUR 72 52	
Dice Contener:	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA
Observaciones del cliente:	Peso Físico (grs): 200	
	Peso Volumétrico (grs): 0	
Observaciones del cliente:	Peso Facturado (grs): 200	
	Valor Declarado: \$0	
Observaciones del cliente:	Valor Flete: \$5.200	
	Costo de manejo: \$0	
Observaciones del cliente:	Valor Total: \$5.200	

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> FM	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado			Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 24/01/2020

Distribuidor:

C.C. Leonardo E.

Gestión de entrega:

1er 2do



3333458333000RA2308355100